



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 10 de abril de 1980

Núm. 82

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Los entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.791

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la vigente Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Vicente Garcés Fralle la cesión gratuita del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, en la calle de San Blas, de esta ciudad:

Porción de terreno en esta ciudad, en la calle de San Blas, de 174,60 metros cuadrados, según título, y 169,78 metros cuadrados, según medición, que linda: al Norte, con finca de la misma propiedad, segregada de la matriz; al Sur, con calle San Blas; al Este, con casa número 72 de la misma calle San Blas, y al Oeste, con calle Agudadores.

Se señala el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación del terreno descrito en el apartado primero de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.792

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento

de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Miguel, don Benjamín y don Juan-José Massague Asso la cesión gratuita de una porción de terreno de 46,08 metros cuadrados, según título, y 59,25 metros cuadrados, según medición, en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con calle Mariano de Cavia, y al Sur, con resto de finca de la que procede.

Señalar el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la cesión de la porción de terreno descrita en el apartado primero, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.793

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que se acepte de «Inmobiliaria Loarre», S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 798,73 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en calle Foratata, angular a Riglos, del barrio de Casablanca, de esta ciudad, que linda: al Norte, con parcela número 7 de la calle Riglos; al Sur, con parcela número 8 de la misma calle y finca propiedad de las Misiones del Sagrado Corazón; al Este, con parcela número 7 de la urbanización, y al Oeste, con acequia del Canal Imperial y finca de las Misioneras del Sagrado Corazón.

Señalar el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación del terreno descrito en el apartado primero

de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.802

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de doña Loreto Rebullida Sanz la cesión gratuita de una porción de terreno de 22,50 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, afectada por el proyecto de pavimentación de la calle Mayor y otros servicios complementarios del barrio de Juslibol, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur, con calle Mayor; al Este, con finca de hermanos Benedicto, y al Oeste, con finca de doña Leoncia Lahoz.

Señalar el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la cesión de la porción de terreno descrita en el apartado segundo de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.803

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en la vigente Ley del Suelo, en

su artículo 83, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepta de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas la cesión gratuita de una porción de terreno de 1.070 metros cuadrados de superficie, que, en unión de la ya ocupada por acta de 20 de abril de 1977, constituye la totalidad de los terrenos de su propiedad, que pasan a viales, afectados por el ensanche y urbanización de la avenida de las Torres, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, porción de terreno de la misma propiedad y que ya ha sido cedida para viales; Sur, resto de finca de la que procede, y Este y Oeste, camino de las Torres.

Señalar el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la cesión de la porción de terreno descrita en el apartado segundo de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.810

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepta de «Inmobiliaria Edizar», S. A., la cesión gratuita de las porciones de terreno que a continuación se describen y que pasan a constituir la calle Requeté Navarro:

a) Porción de terreno de 28 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 18 de la calle Marsella, de esta ciudad, que linda: al Norte, con finca número 16 de la calle Marsella; al Este, con calle Marsella, y al Sur y Oeste, con resto de finca de la que procede.

b) Porción de terreno de 75 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 16 de la calle Marsella, de esta ciudad, que linda: al Norte, con finca número 14 de dicha calle; al Este, con calle Marsella; al Sur, con finca número 18 de dicha vía, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

c) Porción de terreno de 101 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 14 de la calle Marsella, y que linda: al Norte, con finca número 12 de la misma calle; al Sur, con fincas números 9 y 11 de la calle Nuestra Señora de Begoña; al Este, con calle Marsella, y al Oeste, con finca número 16 de esta misma calle.

d) Porción de terreno de 31,50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 9 de la calle Nuestra Señora de Begoña, y que linda: al Norte, con parcela número 7 de esta misma calle; al Sur, con finca número 9; al Este, con parcela número 14 de la calle Marsella, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

e) Parcela de terreno de 2,60 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 11 de la calle Nuestra Señora de Begoña, y que

linda: al Norte, con parcela número 9 de esta misma calle; al Sur y Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Este, con parcelas números 14 y 16 de la calle Marsella.

Señalar el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la cesión de terrenos que se acepta en el presente acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.804

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago en las oficinas municipales, plaza de Nuestra Señora del Pilar, en horas de ocho treinta a trece treinta. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Contribución especial alumbrado

Cargo 67:

Pío Abadía Zúñiga. 423 pesetas. Princesa, 23.

José Ratero Salgado. 191 pesetas. Avenida de Goya, 14.

Mariano Pintanel Peinado. 487 pesetas. B. Gasca, 7.

Carmen Aquilué Ripol. 3.149 pesetas. General Franco, 81.

Carmen Montañés. 1.069 pesetas. Los Climentes, 8.

Maximino Catalán. 656 pesetas. Ac. P. Huérfanos, 7.

Salvador Casorrán. 3.440 pesetas. Saldua, 7.

Teresa Baquero Júlve. 1.535 pesetas. Concepción Arenal, 15.

Hdo. Valero Naya. 5.292 pesetas. Torre Bastarán.

Idem. 2.646 pesetas. Idem.

Juan M. Juste Trullén. 4.815 pesetas. Emperador Carlos I.

José Pérez Blasco y Hnos. 2.276 pesetas. San Vicente de Paúl, 7.

Cirilo Fernández García. 476 pesetas. Calatorao, 6.

Hermanas Ripol. 6.509 pesetas. San Blas, número 18.

María-Teresa Vaquero Júlve. 6.668 pesetas. Concepción Arenal, 15.

Alejandro Ramón. 1.747 pesetas. Puente de Santiago (campo).

Idem. 1.307 pesetas. Idem.

Idem. 4.710 pesetas. Idem.

Vicente Garcés. 794 pesetas. Coso, 56.

Viuda de Pedro Barrios. 2.381 pesetas. Puente de Santiago.

Hdos. de Sánchez Ventura. 18.364 pesetas. Agustín Simón, 1.

Cargo 107. Jesús Palacios. 207 pesetas. Rusiñol, 33.

Reintegros anuncios en prensa

Cargo 111:

José Puyó López. 840 pesetas. Millá Astray, 77.

Cargo 113:

«Dercons», S. A. 26.520 pesetas. Brieder Gasca, 16.

Contribuciones especiales pavimentación

Cargo 104:

Jesús Palacios Gracia. 5.443 pesetas. Rusiñol, 33.

Servicio de incendios

Cargo 143:

Palmiro Catalán Blas, 3.460 pesetas. Paseo Fernando el Católico, 24.

Vallas

Cargo 130:

Antonio Grimal Hernando, 360 pesetas. Armas, 79.

Impuesto de circulación

Cargo 133:

Francisco Serrano Nájera. 2.250 pesetas. Río Duero, 18.

Zaragoza, 14 de marzo de 1980. — Vicedepositarario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.811 bis

En su día se remitió notificación a personas que se indican a continuación y en los domicilios que se expresan, comunicándoles aprobación inicial del proyecto de bases de actuación y estatuto de la Junta de Compensación del polígono 71, barrio de Santa Isabel, subpolígonos, a petición de don Máximo Garza Vela y don Francisco Lázaro Pardiñas, que actúan en nombre de la comisión gestora de dicho polígono, por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero del presente año (expediente núm. 42.838-78).

Habiéndose devuelto las notificaciones por ignorarse sus nuevos domicilios, mediante el presente anuncio se suplirá la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente indicadas, siendo los destinatarios siguientes:

Doña Aurelia Bolea Gabín (calle Santa Isabel, 14-16).

Don José Castellón Puértolas (calle General Franco, 28-40).

Doña Araceli Continente Mustieles (calle Sáinz de Varanda, 17, 2.º D, esquina con calle de la Lera 5).

Don Manuel Gregorio Marín (calle Salvador Minguijón, 23).

Doña María de los Angeles Labrada Alvarez (calle de los Estudios, 9, 2.º planta, bajoquerda).

Doña María-Pilar López Bermejo (paseo de Pamplona, 4-6).

Don Manuel Ruiz Galve (paseo Marqués de Moreno, 34).

Don Manuel Salinas Lázaro (avenida de Goya, 47).

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan examinar el expediente y proyecto, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, en horas de oficina, y en su consecuencia, presenten dentro del indicado

plazo las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Zaragoza a 18 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.822

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Celestino Marín Rubio solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,116 litros por segundo continuos y 1,392 litros por segundo instantáneos, en jornada reducida, de aguas públicas derivadas del manantial «Fuente del Camino», ubicado en el lugar llamado «La Venta», del término municipal de Malanquilla (Zaragoza), con destino al abastecimiento de una vivienda; instando asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público e imposición de las servidumbres legales necesarias.

A tal fin presenta el titulado proyecto de abastecimiento de agua para campamento militar en Malanquilla (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y agosto de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García, que justifica el caudal solicitado y describe las siguientes obras: junto al manantial situado próximo al punto kilométrico 290,80 de la carretera N-234, Calatayud-Soria (cerca de Malanquilla), se sitúa la caseta de captación, dimensionada para contener, además del equipo depurador, un grupo electrobomba de 2 CV de potencia, capaz de elevar 1,392 litros por segundo a través de tubería de impulsión de 80 milímetros de diámetro y 321 metros de trazado en planta que, tras cruzar la carretera nacional, la carretera de acceso a Malanquilla y un camino, debidamente protegida, termina en un depósito elevado de 8 metros cúbicos de capacidad, desde el que se inicia la tubería de suministro de 60 milímetros de diámetro y 194 metros de longitud hasta la vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de marzo de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.823

El Ayuntamiento de Alacón (Teruel) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial «Fuente Vieja», sito en su término municipal, con destino a la ampliación del abastecimiento de su población; el caudal inicialmente solicitado de 3 litros por segundo es reconsiderado posteriormente por insuficiente, para llegar hasta 5,50 litros por segundo a fin de adaptarse a la propuesta del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se presenta el titulado proyecto de refuerzo del abastecimiento de agua para Alacón (Teruel), suscrito en Teruel y julio de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Antonio Portolés Azcón, que señala el caudal de 3 litros por segundo equivalente a 7,50 litros por segundo en jornada de diez horas de trabajo diarias y cuyas obras se describen someramente a continuación: el manantial, ubicado junto a un cruce de caminos, es objeto de una obra de cierre que incluye losa de cubierta para su total aislamiento, construyéndose próximo a él un depósito de captación y bombeo de 16 metros cúbicos de capacidad, sobre el que se sitúa la caseta de mecanismos elevadores y de transformación eléctrica, en cuyo interior se colocará un grupo electrobomba de 25 CV de potencia, capaz de elevar 27 metros cúbicos por hora (7,50 litros por segundo) a 99,82 metros de altura manométrica hasta el actual depósito regulador y a través de tubería enterrada de impulsión de 125 milímetros de diámetro, cuyo trazado, en planta de 636,50 metros, se adapta a un camino existente. Siendo posible con la misma instalación derivar el caudal finalmente consignado, estableciendo mayor número de horas diarias de funcionamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.864

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 21 de marzo de 1980 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Cueva Foradada, aplicable desde 1.º de enero de 1980, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144, de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Martín, asciende a 3.447.054 pesetas, distribuyéndose así:

Hectáreas de coeficiente 8: 65 pesetas-hectárea.

Hectáreas de coeficiente 70: 563 pesetas-hectárea.

Hectáreas de coeficiente 100: 804 pesetas-hectárea.

Metros cúbicos de agua con consumo: 0,48 pesetas-metro cúbico.

Metro cúbico de agua sin consumo: 0,05 pesetas-metro cúbico.

Kilowatio-hora mejorado: 0,20 pesetas-kilowatio-hora.

Este canon se aplicará a las hectáreas, metros cúbicos y kilowatios-hora mejorados el año anterior.

Sobre los importes de este canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el ar-

tículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de marzo de 1980. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 2.828

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Enrique Sin Regol y don Francisco Martínez Murguendo, contra la empresa «Prolasa», en reclamación por crisis, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 12 de marzo actual, dado el ignorado paradero de la empresa demandada y registrado con el número 1.310 de 1980, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1980. — El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, habiendo visto el presente juicio, promovido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores don Enrique Sin Regol y don Francisco Martínez Murguendo, contra la empresa «Prolasa», que no compareció, y sobre crisis de trabajo,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo a virtud del expediente núm. 26 de 1979, de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa «Prolasa» a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: a Enrique Sin Regol, 325.000 pesetas, y a Francisco Martínez Murguendo, 300.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta co-

rriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Benjamín Blasco Segura.»

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. José-Luis García Ezcurdia. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Prolasa» se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 2.826

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 216-29 de 1980, a instancia de Mercedes Luna Rosales y otros, contra Luis Vilella Rodríguez, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Luis Vilella Rodríguez a abonar a las actrices las siguientes cantidades: a Mercedes Luna Rosales, 35.422 pesetas; a Aurora Casamayor Martín, pesetas 37.668; a Encarnación López Pascual, 37.668 pesetas; a María-Cruz Ciprés Laliena, 36.350 pesetas; a Irene Gimeno Lázaro, 36.359 pesetas; a María-Pilar Ortiz Arnal, 37.668 pesetas; a María-Pilar García Alvira, 37.668 pesetas; a María del Carmen Royo Esteban, 36.462 pesetas; a María del Carmen Bernal Ayuso, 36.462 pesetas; a Concepción Garcés Larraga, 35.422 pesetas; a Alicia Blasco Gimeno, 36.574 pesetas; a Eustaquia Pascual Calvo, 39.996 pesetas; a Magdalena López Pascual, 37.668 pesetas; a María-José Guillén Pérez, 37.668 pesetas. Más el 10 % de dichas cantidades a cada una de ellas en concepto de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificados los comparecientes, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, después de Su Señoría y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Luis Vilella Rodríguez por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.827

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo número 2 de Sevilla, dimanante de los autos número 967 de 1978, seguidos por resolución de contrato a instancia de Higinio y Rafael Usábal Cuevas, contra «Inyección y Procesos», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado de Trabajo de la número 2 Ilmo. señor López-Fando Raynaud. — Sevilla a 12 de marzo de 1980. — Dada cuenta; la anterior minuta, únase a los autos de su razón; practíquese tasación de las costas causadas hasta el día de hoy, con inclusión de la referida minuta; notifíquesele a la ejecutada, previniéndole que puede ser impugnada en término de tres días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se le considerará conforme con la misma, requiriéndosele al propio tiempo a fin de que, de no ser impugnada dicha tasación, consigne su importe en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación del presente proveído, previniéndole que de no verificarlo se continuará la sustanciación del procedimiento de apremio, librándose para su efectividad exhorto a la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. — Ante mí.

Diligencia de tasación de costas y gastos. Artículos 423 y 424 de la L. E. C. y Decreto número 1.035 de 1959, de 18 de junio:

Cuánta litigiosa, 16.080 pesetas.
Derechos registro, 50 pesetas.
Búsqueda de autos, 25 pesetas.
A ingresar en el Tesoro, 16.155 pesetas.
Pólizas Mutualidad del Ministerio de Justicia, 750 pesetas.
Honorarios Abogado ejecutante, 190.000 pesetas.

Comunicaciones, 500 pesetas.
Suma parcial, 207.405 pesetas.
Gastos ocasionados por la Magistratura número 3 de Zaragoza, 9.955 pesetas.
Total a ingresar (s. e. u. o.), 217.360 pesetas.

Importa la presente tasación de costas y gastos por los conceptos expresados la mencionada suma de 217.360 pesetas. — Sevilla a 12 de marzo de 1980. — El Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Inyección y Procesos», S. A., por hallarse en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 26 de marzo de 1980. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.886

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 12 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Agapito Marco Alvarez y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., y otros, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 27 de marzo de 1980. — Dada cuenta, el talón bancario a que se refiere la anterior diligencia ingrésese en la cuenta de consignaciones número 8212-17, abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros. Póngase el principal a disposición de la parte ejecutante. Practíquese tasación de costas, dando vista de ella a la ejecutada por término de tres días, y una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, aplicándose el sobrante que se produzca a los autos ejecutivos número 81 de 1978. Y en cuanto al curso de las presentes actuaciones estése al resultado de la tercera.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. — Ante mí.»

Tasación de costas:
Cantidad consignada, 1.127.500 pesetas.
Principal, 1.025.000 pesetas.

Costas (tasa judicial, artículo 1.º de relación con los artículos 87 y 88 de la tarifa 2.ª del Decreto 18 junio 1959) 13.527 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 150 pesetas.

Correo certificado con acuse de recibo y suplidis, 1.500 pesetas.

Anuncio oficial «Boletín Oficial» de provincia, 4.270 pesetas.

Registro de la Propiedad número 6.001 pesetas.

Honorarios perito, 5.000 pesetas.

Mutualidad del Ministerio de Justicia 225 pesetas.

Diligencia tasación, 200 pesetas.

Total costas, 30.873 pesetas.

Sobrante para aplicar a la ejecución número 81 de 1978 de esta Magistratura 71.627 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Cinca», S. A., y otros, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.825

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 20-1 de 1979, seguidos a instancia de Pascual Ibarra Naya y otros, contra Antonio Tristán Casas, sobre cantidad, con fecha 7 de febrero de 1980 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en parte dispositiva, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Pascual Ibarra Naya, Manuel Bagüés Lamata, Olegario Blasco Pardos, Manuel Guerrero Martínez y Pedro Monge García, contra la empresa Antonio Tristán Casas, sobre salario, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores siguientes cantidades: a Pascual Ibarra Naya, 56.610 pesetas; a Manuel Bagüés Lamata, 93.726 pesetas; a Olegario Blasco Pardos, 61.744 pesetas, y a Pedro Monge García, 57.972 pesetas. A cada uno de ellos, el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la empresa demandada Antonio Tristán Casas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.853

CASPE

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, de la conformidad de la Excmo. Diputación General de Aragón, según escrito de fecha 14 de marzo de 1980, ha acordado enajenar en pública subasta las parcelas número de orden, parcela, polígono, y material-pastos siguientes, con expresión

tida, cabida en hectáreas y tasación en pesetas:

1. 305. 24. «Plano del Aguila». 0-88-00. 132.000.
2. 567. 24. «Capellán». 0-63-60. 63.600.
3. 590. 24. «Capellán». 0-42-40. 42.400.
4. 128. 32. «Fonte». 0-04-85. 5.335.
5. 138. 32. «Fonte». 0-18-80. 20.680.
6. 809. 35. «Collado». 0-04-05. 10.125.
7. 1.042. 35. «Val Escatrón». 0-30-20. 30.200.
8. 1.045. 35. «Val Escatrón». 0-25-00. 25.000.
9. 1.054. 35. «Val Escatrón». 1-36-79. 136.790.
10. 1.076. 35. «Val Escatrón». 0-35-60. 1.327. 35. «Collado». 0-02-55. 3.825.
12. 1.329. 35. «Collado». 0-13-60. 20.400.
13. 119. 36. «Barca». 0-13-40. 14.740.
14. 300. 36. «Val Escatrón». 0-51-60. 92.880.
15. 334. 36. «Barca». 0-10-80. 21.600.
16. 352. 36. «Barca». 0-75-40. 286.520.
17. 370. 36. «Barca». 0-15-60. 59.280.
18. 383. 36. «Barca». 0-26-40. 100.320.
19. 597. 36. «Barca». 0-02-05. 2.050.
20. 1.062. 36. «Noval». 0-04-10. 6.150.
21. 1.064. 36. «Noval». 0-05-50. 8.250.
22. 1.065. 36. «Noval». 0-03-00. 4.500.
23. 1.068. 36. «Noval». 0-17-00. 25.500.
24. 1.263. 36. «Collado Garcés». 0-77-20. 92.640.
25. 81. 53. «Sanchuelo». 0-06-80. 6.800.
26. 351. 53. «Rimer». 0-16-60. 16.600.
27. 806. 53. «Fajuelas». 0-02-50. 2.750.
28. 807. 53. «Fajuelas». 0-08-20. 9.020.
29. 977. 53. «Vado». 0-17-80. 17.800.
30. 1.016. 53. «Vado». 0-03-10. 4.650.
31. 1.027. 53. «Fajuelas». 0-31-00. 46.500.
32. 1.320. 53. «Fajuelas». 0-16-34. 17.974.
33. 176. 54. «Vado». 0-15-45. 15.450.
34. 1.291. 56-57. «Val Zail». 0-10-40. 11.440.
35. 1.328. 56-57. «Val Zail». 0-08-25. 9.075.
36. 341. 66. «Capellán». 0-03-55. 3.550.
37. 342. 66. «Capellán». 0-17-40. 19.340.
38. 343. 66. «Capellán». 0-84-80. 93.280.
39. 437. 67. «Capellán». 2-96-00. 296.000.
40. 916. 67. «Tejedera». 0-57-50. 63.250.
41. 33. 68. «Villa». 0-31-20. 31.200.
42. 182. 68. «Villa». 0-03-20. 3.200.
43. 276. 68. «Val Azod». 0-13-50. 13.500.
44. 511. 68. «Val Azod». 0-14-40. 15.840.
45. 13. 69. «Villa». 0-15-60. 49.920.
46. 36. 69. «Villa». 0-24-00. 24.000.
47. 3-parte. 71. «Monte Agudo». 0-02-38. 47.600.
48. 3-parte. 71. «Monte Agudo». 0-01-00. 20.000.
49. 35. 72. «Plano del Aguila». 0-36-80. 40.480.
50. 236. 72. «Plano del Aguila». 0-05-60. 5.600.
51. 281. 72. «Plano del Aguila». 0-16-80. 16.000.
52. 292. 72. «Plano del Aguila». 0-27-80. 30.580.
53. 258. 73. «Villa». 0-02-40. 6.000.
54. 66. 74. «Rigueta». 0-03-40. 3.400.
55. 123. 74. «Rigueta». 0-08-56. 9.416.
56. 316. 75. «Rigueta». 1-05-20. 189.360.
57. 266. 78. «Plano Botero». 0-65-60. 95.400.

Tipo de licitación. — La tasación de cada uno de los inmuebles.

Fianzas. — Provisional al 2 por 100 del tipo de tasación y la definitiva al 4 % del importe de la adjudicación, en cual-

quiera de las formas previstas en el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar la finca, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de (en letra y cifras), y firma del proponente.

Presentación de plicas. — En las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas, hasta el anterior al de apertura de plicas. Las proposiciones deberán presentarse por separado para cada parcela.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, desde las diez horas del siguiente de transcurrir los diez días hábiles, y si fuese festivo, el inmediato siguiente hábil, desde la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, por razones de urgencia.

Pagos. — El importe de la adjudicación se hará efectivo en el momento de otorgamiento de la escritura de venta.

Pliego de condiciones. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para reclamaciones; caso de producirse éstas y no resolverse, se anunciarán nuevas subastas en cuanto a fechas.

Segundas subastas. — De quedar desiertas éstas se celebrarán segundas subastas el primer día hábil de transcurrido veinte a contar del siguiente al en que se haya celebrado la primera bajo las mismas condiciones anteriores, sin más aviso previo.

Caspe a 26 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.899

CINCO OLIVAS

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1980 por el Ayuntamiento Pleno, a la que asistieron cuatro de los cinco miembros que integran el mismo, dando comienzo a las doce horas.

Extracto de los acuerdos adoptados en la expresada sesión:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Presupuesto municipal ordinario para 1980. — Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, de conformidad con las diversas instrucciones dictadas al efecto por su nueva estructura, el cual asciende a la cantidad de 1.520.000 pesetas en su parte de gastos, nivelado con los ingresos correspondientes.

Dada lectura del mismo en todas sus partidas de gastos y conceptos de ingresos, previa deliberación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó aprobar dicho proyecto sin modificación alguna, siguiendo los trámites legales de exposición al público hasta su aprobación definitiva. Fueron aprobadas igualmente las bases de ejecución de este presupuesto.

3.º Obras ruinosas. — Por la Presidencia se manifestó a la Corporación que como ya era conocido de todos el problema existente en la localidad de edificios que se encuentran en mal estado de conservación, por negligencia o abandono de sus propietarios, era preciso acordar lo procedente con el fin de poder evitar que en algún momento ocurra alguna desgra-

cia personal o se causen daños o perjuicios que puedan ser irreparables; el Ayuntamiento, tomada conciencia del problema existente, por unanimidad acordó que por la Alcaldía se requiera a todos los propietarios de edificios que ofrezcan algún peligro de ruina hacia la vía pública para que en un plazo prudencial procedan a su reparación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 389 del Código Civil y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187 de 1978, de 23 de junio de dicho año.

4.º Obras municipales. — Acto seguido el señor Alcalde manifestó que era necesario proceder a la reparación y conservación del parque infantil, realizando los trabajos necesarios de poda de árboles y otros que se consideren precisos para su mejor funcionamiento, moción que fue acordada por unanimidad.

5.º Pagos. — Seguidamente fue presentada por la Secretaría-Intervención la relación de facturas y pagos a satisfacer, quedando aprobada la misma.

Por último se dio cuenta por mí, el Secretario, de la correspondencia y boletines recibidos desde la última sesión, quedando enterados y acordando su cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las trece treinta horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

En cuyos términos queda redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia se autoriza este documento, con la firma del señor Secretario y el visto bueno del señor Alcalde.

Cinco Olivas, 18 de marzo de 1980. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.897

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Juan-Miguel Ramillete Ubieto autorización para la apertura, instalación y funcionamiento de pescadería en calle Isabel la Católica, número 3, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia la público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.898

EPILA

Don José-Antonio Viñuales Serrano y hermano solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una granja de explotación cunícola, en la partida del «Prau de las Viñas», polígono número 28, parcelas 321 y 328.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de

30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila, 27 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.903

FUENTES DE EBRO

Por don Jesús Viamonte Salvador, mayor de edad, vecino de esta villa, se ha solicitado licencia para establecer una estación de servicio para gasóleo C, con un depósito de 20.000 litros, con emplazamiento en Fuentes de Ebro (avenida Generalísimo, 23, carretera nacional número 232).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 27 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.901

MUEL

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Hernández Ibáñez para la obra de un depósito regulador de agua para el abastecimiento, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Muel, 28 de marzo de 1980. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 2.908

SASTAGO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sástago;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales modificadas y sus tarifas para el ejercicio de 1980, que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local:

Ordenanza número 7: Licencias apertura establecimientos.

Ordenanza número 13: Servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza número 27: Puestos y casetas de venta en la vía pública.

Ordenanza número 28: Industrias callejeras y ambulantes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sástago, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.865

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que en la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra, dice así:

«Sentencia número 98. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perra y Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad, en el que se presentó demanda, en nombre y representación de don Guillermo Barrio Barrio y de su esposa, doña Aurora Pérez Tejedor, cónyuges, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, por su Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, con la dirección de su Abogado don Javier Salinas Payer, siendo demandados la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jacinto Berruz Deza, no comparecidos en autos y que siguen en rebeldía, y contra la «Mutua Aseguradora Salmantina», con domicilio social en Salamanca y delegación en Zaragoza, parte que compareció representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y fue defendida ante esta Sala por el Abogado don Luis Escartín Bosqued, teniendo por objeto el juicio la reclamación de indemnización por muerte del hijo de los actores en accidente de automóvil.

Fallamos: Que dando lugar en parte de la presente apelación y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jacinto Berruz Deza y a la compañía sociedad «Mutua Aseguradora Salmantina» a que solidariamente abonen a los demandantes don Guillermo Barrio Barrio y doña Aurora Pérez Tejedor la cantidad de 500.000 pesetas. Se desestiman las demás peticiones de parte y no se pronuncia especial condena de costas en ninguna de las instancias.

Firme que sea esta sentencia remítase certificación literal de la misma al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jacinto Berruz Deza, no comparecidos en la apelación, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 2.885

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 108. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perra, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Fraga y seguidos entre partes: de la una y como demandante don Lamberto Cambra Buil, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Fraga representado en esta alzada por el Procurador don José L. Velasco. Callizo y dirigido por el Letrado don Saturnino Beñué Latorre, y de la otra y como demandados, don Bernardo y don Tomás Cambra Buil, mayores de edad, agricultores, casados, vecinos de Zaragoza y Fraga, y don Vicente Pigem Serra, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona; e incomparcidos en esta instancia, sobre liquidación de cosechas y partición de frutos, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 9 de julio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el presente rollo dimana dictó el expresado Juzgado de procedencia...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 9 de julio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el señor Juez del Juzgado de primera instancia de Fraga, debemos confirmar y confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, y sin hacerlo especial de condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de primera instancia, remitiéndolos éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicación de la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación de la sentencia dictada a los demandados incomparcidos en esta apelación don Tomás y don Bernardo Cambra Buil y don Vicente Pigem Sierra expido y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 2.662

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 100. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios por culpa extracontractual, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel, donde se presentó la demanda en nombre de don Amado Sáez García, mayor de edad, soltero, empleado administrativo, vecino de Teruel, quien ante esta Sala fue representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Abogado don Luis Escartín Bosqued, siendo demandados don Jesús Villarroya Pascual, mayor de edad, soltero, soldador, vecino de Teruel, quien ante esta Sala no compareció, y contra la sociedad anónima de seguros «Minerva», sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, que ante esta Sala compareció asistida del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Abogado don Miguel Hernández de las Torres.

Fallamos: Que no dando lugar a la apelación suscitada por la parte actora, y no dando lugar asimismo a la cursada por la parte demandada, debemos condenar y condenamos, con revocación parcial de la sentencia recurrida, a los demandados don Jesús Villarroya Pascual y «Minerva», sociedad anónima, a que paguen al demandante don Amado Sáez García la cantidad de un millón de pesetas.

No se pronuncia condena especial en cuanto al pago de las costas del juicio en ninguna de las instancias.

Firme que sea esta sentencia remítase certificación literal de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en esta apelación don Jesús Villarroya Pascual expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezu. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 2.867

MARCOS GRACIA (Mariano), de 43 años, de profesión técnico de obras, se ignora el nombre de los padres, procesado

en preparatorias núm. 202 de 1979, sobre conducción ilegal, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.925

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.399 de 1977, a instancia del Procurador señor Jiménez, en representación de Jesús Báñez Puente, contra Casiano Ibáñez Cascán (Calvo Sotelo, 33, Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Dodge Dart», con matrícula Z-66.470; en 25.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa estilo inglés, con encimera cristal; seis sillas asiento tapizado verde; una consola trinchante, con tres cajones en centro y dos puertas, con encimera mármol, y un mueble rinconera-bar, con dos puertas; en 15.000 pesetas.

3. Un cuarto estar compuesto de mesa redonda, tipo nido; dos sillones y sofá y dos sillas, tapizados terciopelo marrón; un mueble vitrina, con dos cajones centrales, dos puertas laterales y cristalera; en 14.000 pesetas.

4. Una lámpara bronce, cinco brazos; otra de bronce, de quince brazos; un espejo luna, de pared, y un reloj mesa, en bronce; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.934

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 98 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Antonio López Bellostas, contra «Marcali», S. L., con domicilio en San Juan de Mozarrifar (avenida de Zaragoza, 138), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una tronzadora «Zabe Vitoria», modelo TSR2V, número 266, con motor de 3 1/2 CV, marca «Asea-Ces», y accesorios; en 35.000 pesetas.

2. Una sierra mecánica, «Uniz», con motor «Yast», número 2768, tipo 11-K4; en 10.000.

3. Un torno «Cem M-108», con sus accesorios; en 375.000.

4. Un compresor «Josval», con motor acoplado número 69609; en 12.000.

5. Una prensa, al parecer de fabricación casera; en 30.000.

6. Una limadora TVM, de «Unión Mecánica», con su motor y accesorios; en 45.000.

7. Una mandrinadora «Correa F. 2UE», número 5102906, con sus accesorios; en 500.000.

8. Una piedra esmeril, «Formix 29936», con motor de 1/2 CV; en 4.000.

9. Un taladro de «Mayor Hermanos», S. R. C., modelo «Vitoria 25»; en 15.000.

10. Una estufa de calefacción, de aire acondicionado, «Bloxwitherm», modelo IH-60, número 1.766, 77 kilocalorías, MC-H-4200, de tres fases; en 75.000.

11. Una grúa manual, hidráulica, «Hermeo»; en 15.000.

12. Un taladro RPM, con motor «Nastak»; en 20.000.

13. Seis tornillos de banco, tres de ellos «Irimo 150», dos «Acesa» y otro «Lincón»; en 18.000.

14. Un frigorífico «Ignis», modelo «Iberia»; en 9.000.

15. Una báscula para 250 kilos; en 10.000.

16. Tres mesas despacho, metálicas; un tablero dibujo, con su silla; tres sillones, uno de ellos giratorio, color verde, y dos de patas fijas, tapizados color azul; dos sillas tapizadas azul, haciendo juego, y dos verdes; un armario archivador y un estante con tres bandejas; en 60.000.

17. Un radiador «Garza», de tres placas eléctricas; en 2.000.

18. Un aparato aire acondicionado, marca «General Eléctrica», modelo «Perline»; en 10.000.

19. Un grupo soldadura eléctrica, «Wismicon 170»; en 10.000.

20. Un taladro manual, «Casals»; en 5.000.

21. Un gato modelo 1.500 kilos; en 7.000.

22. Una cizalla marca «Inca»; en 12.000.

23. Un grupo soldadura eléctrica «Car», tipo «Minicar 6684»; en 15.000.

24. Un cuadro eléctrico, marca «Crazy», con su instalación; en 60.000. Total, 1.350.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastío, domiciliado en General Franco, 130, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.920

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 470 de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Aluminio y Carpintería», contra don Juan-José García González, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una soldadora eléctrica, marca «Aguilar»; tasada en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.931

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 195 de 1980, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de don Angel Gracia Lasierra, contra don Plácido Campillos Beltrán, con domicilio en Calvo Sotelo, 28, sexto A, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor marca «Sane-Draco», matrícula Z-24.103, de 92 HP; en pesetas 650.000.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.933

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 826 de 1979,

a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de doña María Goretti Castrillo, contra doña María López Amiguetti, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Diez mesas de despacho, de armadura metálica y chapa de fórmica, de diferentes tamaños y pintadas en varios colores de grises, siendo las tapas de fórmica, en varios tonos de marrón; en 50.000 pesetas.

2. Ocho sillas de armadura metálica, niquelada, con asiento y respaldo tapizados en skai color negro; en pesetas 4.000.

3. Cuatro sillones de armadura metálica, niquelada, con asiento y respaldo tapizados en skai color negro, unos con ruedas y otros sin ruedas; en 4.000 pesetas.

4. Cien sillas para alumnos, con tablero lateral a la derecha, con armadura metálica y asiento de respaldo, y tablero de escritura, de fórmica, color marrón; en 30.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Linea 98», en buen estado de conservación y en funcionamiento, número 1555858; en 9.000 pesetas.

Total, 97.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.935

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 160 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Exclusivas Ebro», S. L., contra don Enrique Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-12-S, matrícula M-3538-J; tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.675

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

El señor Juez de primera instancia Juzgado número 2 de Zaragoza, por solución dictada en juicio ejecutivo número 861 de 1979, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Iso Bonilla Paricio, contra otros y la heredante y herederos desconocidos de doña Rafaela Ramírez Val, ha acordado se cite a remate a dichos demandados, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el juicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber a dichos demandados que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.678

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 461 de 1980, promovidos a instancia de don José Ibarz Díez, representado por el Procurador de los Tribunales señor San Pío Sierra, contra otros y don Angel Gonzalvo Larrosa, mayor edad, a quien se desconocen otras circunstancias y domicilio, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.743

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Joaquina Insa Gil, solicitado por doña Bernarda Manuela Insa Gil, bajo el número 160 de 1980.

Por medio del presente se anuncia fallecimiento de dicha causante doña Joaquina Insa Gil, nacida en Zaragoza, fallecida en dicha ciudad el día 3 de diciembre de 1979, en estado de soltera, hija de don Francisco y doña Faustina, fallecidos, y sin haber otorgado testamento y sin descendencia, así como que ha concurrido a reclamar la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo doña Estefanía, don Francisco y doña Manuela Insa Gil. Y se llama a los interesados que comparezcan en este Juzgado y

pediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.744

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de don Mariano Lozano García, bajo el número 407 de 1980, a instancia de don Benito Lozano García, nacido don Mariano Lozano García en Epila, el 21 de julio de 1921, falleciendo en Zaragoza el día 3 de diciembre de 1978, en estado de casado con doña Cecilia Gómez Artal y sin haber otorgado testamento alguno.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Mariano Lozano García, sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos don Benito, don Manuel y don Pascual Lozano García, y su sobrino, don José-Carlos Lozano García, en representación de su padre, don José Lozano García, ya fallecido, dejando a salvo el derecho del usufructo vidual correspondiente al cónyuge superviviente doña Cecilia Gómez Artal, y se llaman a los que se crean en igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.869

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que mediante providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido en este Juzgado con el número 516 de 1980, se tiene por solicitada el estado de suspensión de pagos por la entidad mercantil de esta plaza «Toño Gracia», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designado como interventores judiciales a los Intendentes mercantiles don Juan-Ernesto Corral y don José-Luis Sánchez Casas, y como tercero, al acreedor «Compañía Navarra Artículos Textiles», S. A.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.922

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.130 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Pedro Carnicer Az-

nar y doña María-Pilar Muñoz Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble librería, de 1,90 x 2,30, y tres módulos; en 15.000 pesetas.

2. Un tresillo en skai color rojo; en 5.000 pesetas.

3. Una mesa de libro, plegable; en 2.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Fagor», modelo «Diamerd 160»; en 5.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca «New Pol», supermodelo 1033; en 18.000 pesetas.

6. Un televisor «Vanguard»; en 6.000 pesetas.

Total, 51.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.929

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que mediante auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.487 de 1979, a instancia de los comerciantes de esta plaza los cónyuges don Luis Ibáñez Nuez y doña María de los Angeles Muñoz Val, representados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Gil Aznar, se declara a los mismos en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo en el de su insolvencia provisional, convocando a Junta general a sus acreedores, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.679

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 119 de 1979, seguidos entre las partes que luego se dirán, aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1980. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Rosendo Arana Pujol, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, y «Explotación Agrícola Las Torres», representada a su vez por don Vicente Izquierdo Lagunas, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Zaragoza, representados por el Procu-

rador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, asistidos del Letrado don Jesús Solchaga Loitegui, contra don Manuel Fernández González, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Alfamén (Zaragoza), en nombre propio y como administrador de la comunidad de copropietarios de la finca «San Miguel», y contra doña Antonia González Fuentes, don José-Marcelo Fernández González, doña Manuela González Fuentes, don Manuel González Fuentes, don Diego González Fuentes y don Manuel Fernández Ratera, restantes copropietarios de la finca indicada, representado el primero por el Procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián, asistido del Letrado don José-Luis Lozano Gracián, y declarados en rebeldía los restantes demandados, sobre derribo de obra nueva...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Rosendo Arana Pujol y «Explotación Agrícola Las Torres», sociedad anónima, debo declarar y declaro que la obra nueva paralizada por la sentencia dictada en juicio de interdicto el 7 de abril de 1978 es ilegal, condenando a los demandados don Manuel Fernández González, doña Antonia González Fuentes, don José-Marcelo Fernández González, doña Manuela González Fuentes, don Manuel González Fuentes, don Diego González Fuentes y don Manuel Fernández Ratera a estar y pasar por esta declaración y a demoler la referida obra nueva, reponiendo las cosas a su primitivo ser y estado, apercibiéndoles en otro caso de demolición a su costa.

Y desestimando la demanda reconvenida formulada por don Manuel Fernández González, debo de absolver y absuelvo de la misma a don Rosendo Arana Pujol y a «Explotación Agrícola Las Torres», sociedad anónima.

No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si los actores no solicitan su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación a los demandados rebeldes relacionados se libra el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.835

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de tercera de mejor derecho número 987 de 1978-B, promovidos por el Fondo de Garantía Salarial, contra otra y «Cooperativa Unión de Consumidores Aragoneses» («Unconar»), cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, en la persona de su representante legal, a fin de que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en

otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y haciéndole saber que la correspondiente cédula y copias simples de la demanda y de las de los documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la entidad «Cooperativa Unión de Consumidores Aragoneses». («Unconar») expido la presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.917

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio declarativo de mayor cuantía número 477 de 1976-A, seguido a instancia de Miguel Bernad Pérez y otro, representados por el Procurador señor Bibián, contra Miguel Bastos Barragán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Florencio García Arenas, con domicilio en esta ciudad (Tenor Fleta, 118), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un avance «Europa», tipo 104-S; en 20.000 pesetas.
2. Un aspirador marca «Essens»; en 2.000.
3. Una tronzadora marca «Essens»; en 6.000.
4. Una afiladora de sierra, marca «Antonano», número 3; en 8.000.
5. Tres sierras restesteadoras, sin marca visible; en 45.000.
6. Un compresor marca «Josval»; en 20.000.
7. Un taladro marca «Bosch»; en 3.000.
8. Una cizalla manual, marca «Legna»; en 6.000.
9. Dos máquinas cortaparquets, de fabricación casera; en 25.000.
10. Dos lijadoras marca «Perles»; en 30.000.
11. Dos lijadoras marca «Joya Ar. 30»; en 30.000.
12. Una sulfatadora marca «Matavid»; en 5.000.
13. Doce plataformas-soportes, de madera; en 4.000.
14. Dos armarios roperos, metálicos; en 8.000.
15. Seis moldes para hacer baldosa, de fabricación casera, sin marca; en 1.000.
16. Dos extintores de incendios; en 3.000.
17. Una escalera de pasos; en 2.000.
18. Una furgoneta «DKW», matrícula Z-72.241; en 70.000.

20. Una estantería metálica; en 5.000.

21. Dos sillones; en 3.000.

22. Cuatro sillas tapizadas; en 4.000.

23. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Lexicón», de 125 espacios; en 8.000.

24. Un armario metálico, de dos puertas; en 5.000.

25. Un mueble mostrador-archivador; en 3.000.

26. Un archivador modelo N-27; en 5.000;

27. Una estufa eléctrica, marca «Garza»; en 2.000.

28. Una estufa modular, marca «Garza»; en 2.000.

29. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Logos»; en 12.000.

30. El derecho de traspaso del local sito en el inmueble número 118, bajo, de la avenida Tenor Fleta, de esta ciudad; en 400.000 pesetas.

Los posibles rematantes del derecho de traspaso habrán de cumplir con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.918

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 508 de 1978-A, seguido a instancia de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Emilio Llamas Pérez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrán lugar en este Juzgado el día 19 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Braulio Lausín, número 21, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tresillo en skai color beige y dos sillones haciendo juego; en pesetas 8.000.
2. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.
3. Una librería de 2 x 2,20 metros, de poliéster, con departamentos abiertos y cerrados; en 12.000 pesetas.
4. Una máquina de coser, marca «Wertein»; en 10.000 pesetas.
5. Un frigorífico marca «Leonard», de 220 litros; en 8.000 pesetas.
6. Una lámpara de pie, de metal, y pantalla circular; en 3.000 pesetas.

7. Un cuadro representando un paisaje y edificación de torre; en pesetas 2.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.924

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.194 de 1978-A, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra José Pallarols Mas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado con domicilio en Fuliola (Lérida), travesera Carretera, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula L-3229-E; en 200.000 pesetas.
2. Un torno marca «Pujantell», de 2.500 milímetros, eléctrico, con un motor acoplado de 4 HP, apto para taladro, cilindro y torneado, de un peso aproximado de unos 800 a 1.000 kilos que está instalado en el taller del demandado; en 150.000 pesetas.
3. Cuatro desbarbadoras portátiles para esmerilar; en 12.000 pesetas.
4. Un taladro portátil, marca «Celsa»; en 3.000 pesetas.
5. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; en 9.000 pesetas.
6. Una máquina calculadora, marca «Sanyo», eléctrica; en 12.000 pesetas.
7. Una cizalla-punzonadora, marca «Jeka», modelo H-14; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.927

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 681 de 1979-A, seguido a instancia de «Laminaciones Lesaca», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra José Moreno Muñoz, se anuncia la venta en pública y primera subasta

los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Manuel Trasobares Ortiz, con domicilio en avenida de Valencia, 51, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Seat 124-D», con placa de matrícula B-3185-L, motor FA-186.498 y bastidor número F-104.195; en 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.932

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 984 de 1979-A, seguido a instancia de «Comercial de Mecanización Agrícola», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra Amalio González González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Amalia Garzón Hernández, con domicilio en Villar del Cobo (Teruel), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una empacadora marca «Welger», modelo AP-45, con cilindro trillador; en 150.000 pesetas.

2. Un turismo «Seat 132», diesel, matrícula TE-6461-A, de 13,27 HP, número de bastidor GE-018091; en pesetas 200.000.

3. Un vehículo «Land Rover», matrícula TE-1635-B, modelo 109, diesel, bastidor E-64700110; en 250.000 pesetas.

4. Un tractor marca «Avto», modelo MTZ-52, súper, tipo TR, combustible gas-oil, de 61 HP, matrícula TE-7.278, bastidor 172550 y motor número 145280, inscrito en el Registro de tractores de la Jefatura de Producción Vegetal de la provincia de Teruel con el número

11.353, según consta en diligencia de 14 de febrero de 1976; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.926

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.256 de 1979-A, seguido a instancia de Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Bruno Muñoz de Dios, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Amparo Escribano, con domicilio en Grupo Girón, bloque D, casa 2, tercero derecha, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Aspes», de 24 pulgadas, en blanco y negro, con mesa y elevador; en 9.000 pesetas.

2. Un tréssilo y un sofá tapizados en skai color marrón; en 12.000 pesetas.

3. Un mueble vitrina, de 1'20 x 1'60 metros aproximadamente, en fórmica; en 2.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, con un pedestal, en madera color nogal; en 2.000 pesetas.

5. Un armario ropero, en madera color nogal; en 6.000 pesetas.

6. Un frigorífico de dos puertas, marca «Sigma», modelo «Princesa»; en 20.000 pesetas.

7. Una lavadora automática, marca «Westinghouse», modelo LB-40; en pesetas 9.000.

8. Una campana extractora de humos, marca «Nodor»; en 1.000 pesetas.

9. Un taquillón laqueado en color hueso; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.930

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y

tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 676 de 1979, a instancia del Procurador señor Campo, en representación de don Luis Fuertes Rajadel, contra don Joaquín Bou Allepuz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 88»; en pesetas 10.000.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti»; en 12.000 pesetas.

3. Dos armarios metálicos; en pesetas 10.000.

4. Tres archivadores metálicos; en 3.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso sobre un local sito en calle Viñete, 3, tienda 2, de Hospitalet; en 50.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Vallparta, núm. 83.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.746

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato» número 305 de 1980, instado por doña María del Pilar de las Cuevas Cortés, vecina de Huesca y con domicilio en Casado del Alisal, número 1, por fallecimiento de su hermano don Francisco de las Cuevas Cortés, natural de Cuenca, hijo de Enrique y de Angeles, siendo su último domicilio en Huesca (calle Benabarre, número 4), que falleció en Zaragoza, el día 13 de septiembre de 1979, en estado de soltero, y sin descendencia alguna y sin haber otorgado disposición testamentaria, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer a reclamarla en este Juzgado en término de treinta días naturales.

Y a los efectos prevenidos en los artículos 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.676

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de quiebra necesaria con el número 1.225 de 1977, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Torras Hostench», S. A., contra don José-María Berna Esquiroz, titular de «Industrias Gráficas Jar», que giró también como «Manipulados Jar», y por resolución de esta fecha se ha aprobado el nombramiento de Síndico, efectuado a favor de don José-Luis Arqué Banzo, don Emilio Portolés y don Jacinto Valero Serrano, en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 11 de los corrientes, a los que por haber aceptado y jurado el cargo se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondía al quebrado.

Dado en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.680

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato» número 320 de 1980, instado por doña Hermenegilda-Pilar Marco Campo, vecina de esta capital, por fallecimiento de su hermano don Florencio Marco Campo, natural de Zaragoza, hijo de Martín y Dominica, que falleció en Zaragoza, el día 12 de diciembre de 1979, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer en reclamación en este Juzgado en término de treinta días naturales.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente en Zaragoza, para su publicación, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.681

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato» con el núm. 377 de 1980, a instancia de la Procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, en nombre y representación de doña Felicidad y doña Edesía Vallejo García, por fallecimiento de su hermana doña María de la Consolación Vallejo García, ocurrido el día 2 de febrero de 1979, en Zaragoza, hija de Emilio e Inés, natural de Medinaceli (Soria), en estado viuda, solicitando se declararan herederas a su favor en el total de su herencia, y por proveído de

esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.682

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 443-A de 1980, promovidos por don Luis Burbano Zamboray, representado por el Procurador señor García Anadón, contra herederos desconocidos e inciertos de don Angel Jordana de Pozas, sobre culpa extracontractual, por el presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Angel Jordana de Pozas para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y haciéndoles saber se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias correspondientes.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.683

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 357-B de 1979, instados por don Pascual González Bolea, representado por el Procurador señor Andrés, contra don José Agudo Royo, representado por el Procurador señor Gil y otros, por el presente, y conforme lo acordado por providencia de esta fecha, se requiere a los demandados herederos desconocidos de don Ricardo Agudo Royo para que en el plazo de quince días otorguen o eleven a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se otorgará de oficio por el proveyente.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados herederos desconocidos de don Ricardo Agudo Royo expido el presente edicto en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.684

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuan-

tía número 237-B de 1979, instados por el Ayuntamiento de Epila, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Benito Lázaro Ortubia, representado por el Procurador señor Sancho, y otra, en los cuales se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 37. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1980. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre inscripción registral, seguido por el Ayuntamiento de Epila, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, contra don Benito Lázaro Ortubia, mayor de edad, soltero, industrial y domiciliado en Epila, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendido por el Letrado don Miguel-Angel Castell Alonso, y doña Modesta Lana Ramiro, mayor de edad, casada, ama de casa y en situación de rebeldía...

Fallo: Que desestimando las reconvencciones formuladas por don Benito Lázaro Ortubia, absuelvo de las mismas al demandante, y estimando las pretensiones deducidas por el Ayuntamiento de Epila declaro que la finca a que se refiere la escritura pública de compraventa concertada el 29 de diciembre de 1976, entre don Benito Lázaro Ortubia y doña Modesta Lana Remiro, es la parcela 85 del polígono 27 del paraje «La Val de Muela» del término de Epila; declaro la nulidad de la citada escritura pública y acuerdo de la cancelación de la inscripción primera de la finca número 7.401 a favor de don Benito Lázaro Ortubia, obrante al tomo 1.553, libro 110 de Epila, folio 78 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José F. Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de la demandada doña Modesta Lana Remiro expido el presente edicto en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.875

DAROCA

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido por prórroga de jurisdicción;

Hace saber: Que en los autos civiles número 8 de 1980, expediente de declaración de herederos «ab intestato», seguido ante este Juzgado por fallecimiento de doña Inés-Mercedes Lanuza Rodrigo de estado casada con don Emilio Badenas Tortajada, hija de Jesús y de Josefa, de profesión sus labores, natural y vecina de Longares, que falleció en dicha localidad el día 11 de junio de 1979, se ha dictado providencia, ordenando expedir el presente edicto por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia de la ciudad de Daroca (Zaragoza), a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación del presente, acreditándose su grado de par-

rentesco con la finada, previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Daroca a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.895

TARAZONA

Don Octavio Herrero Pina, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10 de 1980 se tramita procedimiento de declaración de herederos «ab intestato» de don Félix Miranda García, viudo, natural de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza) y vecino de Tarazona, fallecido (sin testar) en Zaragoza, donde se hallaba accidentalmente, el día 11 de noviembre de 1979, cuya herencia es reclamada por su hermana de doble vínculo doña Emilia Miranda García, pudiendo todas aquellas personas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado causante comparecer en este Juzgado y asunto arriba indicado en el plazo de treinta días, efectuando la reclamación que correspondiera.

Dado en Tarazona a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Octavio Herrero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.941

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 7 de 1979, instado por «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Lázaro Izquierdo (calle María Lostal, núm. 7, tercer centro), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor serie color, marca «Lavis», de 26 pulgadas; valorado en 65.000 pesetas.

Un tocadiscos-cassette, estéreo, con ocho mandos; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

* Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado

y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.942

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 343 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Eduardo González Carriedo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 17 de abril y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.943

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 412 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Bernard Lothschetz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 17 de abril y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.937

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 227 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eduardo Coroni Almacellas, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Irineo Muniesa Vera, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat 132», matrícula B-4821-AC; valorado en pesetas 200.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de abril, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, domiciliado en barrio de Juslibol, núm. 9.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.939

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 582 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Ebro Industrial», representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Pedro Guerrero Guerrero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 7.929, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 236, de 14 de octubre de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.893

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 530 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Emilio Marín Alzugaray, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de abril próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.894

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 751 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a

Eugenio López Nervión, como denunciado, que antes tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Doce de Octubre, 36) y actualmente se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 28 de abril, a las nueve cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.837

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a los demandados en juicio de cognición número 443 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Elías Bailach Llesma, contra don Francisco Guillén Martínez y don Angel Ibáñez Aguerri, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes propiedad de don Francisco Guillén Martínez:

Un frigorífico marca «Aspes», de dos puertas; en 12.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca «New Pol», modelo «De Luxe 1057»; en 14.000 pesetas.

Una cocina «Corberó», mixta, modelo 511; en 4.000 pesetas.

Una entrada con mueble de dos cajones inferiores, color madera blanco, con centros en rejilla y espejo de 1'20 metros aproximadamente, terminado en círculo; en 14.000 pesetas.

Una lámpara de pie, blanca, con pantalla adicionada y tulipa, color rosa; en 7.000 pesetas.

Una mesa estudio, color marrón, con varios módulos en forma de «L», haciendo juego con la mesa, con cuatro cajones en uno y otro con tres estantes; en 16.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, con dos cajones interiores; en 7.000 pesetas.

Una mesa estudio, con cuatro cajones; en 4.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos y cuatro cajones exteriores, tres módulos compuestos, formando el central sinfonier, con siete cajones, y dos librerías, con cinco estantes cada una; en 20.000 pesetas.

Un televisor en color, «Vanguard», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Una radio-cassette-amplificador, marca «Vanguard», con cinco botones redondos y cuatro cuadrados; en pesetas 14.000.

Bienes propiedad de don Angel Ibáñez y don Francisco Guillén:

Una máquina «M. F.», retroexcavadora, con torre desplazable y pala frontal, con compartidor y automática; en 375.000 pesetas.

Total, 537.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de don Fernando Rodrigo Arrastío, con domicilio en calle General Franco, 130.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.840

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 32 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Luis López Barranco, contra doña María-Lourdes García de Luxán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un mueble librería, con cuatro puertas superiores, dos inferiores y una extensible para cama, seis cajones y tres huecos, en madera, de 2'6 x 2 metros aproximadamente; en 30.000 pesetas.

Una mesita de estudio, haciendo juego; en 5.000 pesetas.

Una estantería con siete repisas, de 1'50 x 1'20 metros aproximadamente, haciendo juego; en 3.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Los bienes embargados se hallan en poder de don Manuel Trasobares Ortiz (avenida de Valencia, núms. 51-53, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.872

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 501 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Aragonesa de Pinturas», S. A., contra «Minersal», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cien paletas de madera, que se hallan en el almacén de la empresa, sita en carretera de Tudela, sin número,

Remolinos (Zaragoza); en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.940

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en auto de juicio de cognición seguido en este Juzgado al número 595 de 1975, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de don José Iranzo Candial, contra don Luis Alvarez Abarca, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La mitad indivisa que corresponde al demandado don Luis Alvarez Abarca, y cuya otra mitad corresponde a la esposa del mismo, doña Isabel Gelado Echevarría, de una finca urbana número 78, bajos, tienda segunda, en calle Teodoro Illerra, número 4, de San Felú de Llobregat, o escalera 4, destinada a local, de superficie 18 metros 82 decímetros cuadrados. Lindas: frente, noroeste de dicha calle; derecha, bajos tienda tercera; izquierda, bajos tienda primera y patio de luces, y de atrás, patio de luces y bajos tienda tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.161, libro 122, folio 235, finca 7.825. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.649

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.527 de 1978, seguido por denuncia de Alberto Lostao Romances, contra Anthony W. Wricht por el hecho de lesiones, se ha dictado

sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 21 de marzo de 1980. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, contra Anthony W. Wricht,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anthony W. Wricht, como autor de dos faltas del artículo 582 del vigente Código Penal, con resultado de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de dichas faltas, imponiéndole las costas procesales, y a que indemnice a Alberto Lostao Romances en la suma de pesetas 15.000, y a Cristóbal Pina Martínez, en la de 12.657 pesetas. Y una vez firme esta sentencia notifíquese la misma al General Jefe del Grupo Militar Conjunto de los EE. UU. en España (calle Romero Robledo, 8, Madrid, edificio del Ministerio del Aire).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer.» (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Anthony W. Wricht, denunciado, en situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 2.652

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.467 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Angeles Torrequebrada Martínez, como denunciada, que antes tuvo su domicilio en avenida Tenor Fleta, número 66, principal A, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 24 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.988

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.409 de 199, seguido por denuncia de Luis Pérez Pina, contra Juan Ruiz Mejías, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 28 de marzo de 1980. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños imprudencia, contra Juan Ruiz Mejías...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan Ruiz Mejías, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado, Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Ruiz Mejías, denunciado, y a Arturo Peregrina, responsable civil, ambos en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.608

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 9 de 1980, sobre daños por imprudencia, contra José Cabral, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 37.484 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma por término de tres días al aludido penado y responsable civil subsidiario Virgilio Horta Martínez, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José Cabral y responsable civil subsidiario Virgilio Horta Martínez, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.650

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 502 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rufiniano Lázaro Jiménez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 7 de mayo próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.651

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 565 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Carlos-Manuel Arquillué Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en urbanización «Vadorrey», bloque 6, quinto B, escalera primera, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta)

el día 30 de abril próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.989

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 151 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1980 — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciados, Antonio Perna Perna, de 43 años de edad, casado, conductor y vecino de esta ciudad; Fernando Nicolás y Julio Volpe O'Neil, de nacionalidad uruguayaya, actualmente en ignorado paradero, y responsable civil subsidiaria, «Avis», S. A., vecina de esta ciudad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Nicolás, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de 6.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de doce días, caso de impago; mitad Antonio Perna Perna en la cantidad de de las costas del juicio, e indemnizar a 80.239 pesetas, declarando responsable civil subsidiario para el pago de esa cantidad, en defecto del acusado Fernando Nicolás, «Avis», S. A., y debo absolver y absuelvo a Antonio Perna Perna y Julio Volpe O'Neil, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

Y para la notificación de esta resolución a Fernando Nicolás y Julio Volpe O'Neil, líbrense los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — R. Burgos.» (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados Fernando Nicolás y Julio Volpe O'Neil, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos, — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.844

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.894 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Dibsi Majed Mohamed, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 7 de mayo y hora de

las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.065

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 114 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oleo-hidráulica Española», S. A. (Procurador señor Gil Aznar), contra don Elías García Zaragoza, «Carrócerías Zaragoza», vecino de Amposta, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una machihembradora marca «Arge-mí», equipada con un e. m. de 5 CV para el arrastre y dos e. m., marca «Ces», de 3 CV cada uno, para el accionamiento de las fresas; valorada en 100.000 pesetas.

Una cepilladora tipo universal, marca «Lluro», equipada con un e. m. de 1 CV y un e. m. de 5 CV; valorada en 50.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.846

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en esta Secretaría de mi cargo, en diligencias de juicio de faltas número 582 de 1979, por daños en accidente de circulación, aparece dictada la

sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Calatayud a 25 de marzo de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito, don Jesús-Ignacio Algora Hernando, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Alfredo Franco Franco, mayor de edad, vecino de Belmonte de Calatayud (calle Muntadas, sin número), siendo denunciado Miguel-Angel Martínez García, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y responsable civil subsidiario «Transportes Bi-Anay», con domicilio legal en Irún (Puente Internacional, sin número), por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Martínez García, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Alfredo Franco Franco en la cantidad de 2.765 pesetas por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas ocasionadas en el presente juicio. Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad «Transportes Bi-Anay», como propietario del vehículo que conducía el denunciado el día de autos. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y surta a los efectos oportunos expido el presente testimonio para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Calatayud a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 2.754

UBEDA

El Juez de distrito de Ubeda (Jaén);

Hace saber: Que en el juicio de faltas que se dirá ha recaído sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Ubeda a 18 de marzo de 1980. — El señor don Rafael Vaño Silvestre, Juez de distrito de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 999 de 1979, con intervención del Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, sobre amenazas a Santiago Peña Gilabert, contra Roberto-Angel Aguarón Plo, nacido en Lucena de Jalón (Zaragoza) el día 7 de junio de 1941, viudo, camarero, hijo de Angel y de Miguela, vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Monasterio de

Solesmes, número 4, primero A, y accidentalmente en «Venta Fría», término de Torreperogil, y de esta jurisdicción actualmente en ignorado paradero...

Resultando: Probado, y así se declara que el pasado día 1.º de diciembre de 1979, con motivo de anomalías en el reparto de cerveza, discutieron el distribuidor de aquella Santiago Peña Gilabert y Roberto-Angel Aguarón Plo, en cargo del establecimiento denominado «Venta Fría», situado en el kilómetro 16 de la carretera N-322, y en el curso de ella éste dirigió a aquél palabras insultantes, llegando finalmente a sacar un machete de 25 centímetros de hoja, con el que le amenazó...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto-Angel Aguarón Plo, como responsable, en concepto de autor de la falta prevista y penada en el número 3 del artículo 585 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa y, en su caso, al arresto sustitutorio de cinco días y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia...

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza libro presente en Ubeda a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Vaño. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.946

TARAZONA

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 95 de 1979, por lesiones en accidente de circulación, se cita por la presente a don Miguel-Angel Saucó Tris, conductor del vehículo interviniente en el accidente ocurrido en la población de Vera de Moncayo el día 23 de julio de 1979, a las cero veinte horas, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito para asistir a la celebración del juicio indicado el día 25 de abril de 1980, a las doce treinta horas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Miguel-Angel Saucó Tris, en ignorado paradero, del que únicamente se sabe que residía en Zaragoza, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se pide el presente en Tarazona a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.